

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno autoriza un gasto de 812.500 euros para tres convocatorias de ayudas al comercio minorista y artesano

Tienen por objeto financiar las inversiones en renovación de locales e infraestructuras y apoyar a emprendedores y empresas artesanas

Miércoles, 25 de febrero de 2015

El Gobierno de Navarra ha autorizado, en su sesión de este miércoles, un gasto de 812.500 euros para la puesta en marcha de tres convocatorias de ayudas destinadas a empresas y emprendedores comerciales minoristas, así como a empresas artesanas.

Las subvenciones se enmarcan en el III Plan de Impulso del Comercio Minorista de Navarra (2012-15), aprobado por el Gobierno de Navarra en junio de 2012, y tienen por objeto impulsar este sector, especialmente afectado por la caída del consumo, e integrado por 7.792 establecimientos comerciales y 6.348 empresas comerciales minoristas (INE 2014), con una afiliación a la Seguridad Social de 22.138 afiliados (14.849 régimen general y 7.289 autónomos).

La convocatoria de mayor envergadura económica, por importe de **700.000 euros**, tiene por objeto **mejorar la competitividad** de los comercios minoristas ubicados en tramas urbanas; esto es, están excluidos los establecimientos en polígonos industriales, comerciales o de servicios, salvo actividades minoristas de productos de jardinería, de materiales de construcción y saneamiento o a locales ubicados en zonas transfronterizas.

Por un lado, se subvencionarán las inversiones en activos fijos para rehabilitar, modernizar, trasladar, renovar o ampliar los locales, concepto al que se destinarán 580.000 euros. Se priorizará la inversión de establecimientos con al menos 25 años de antigüedad y aquellos situados en localidades de menos de 3.000 habitantes.

Otros 80.000 euros se dedicarán a subvencionar inversiones en diagnósticos sobre los puntos de venta, los servicios del Gabinete Técnico Comercial (Federación de Asociaciones de Comerciantes de Navarra); y otra serie de inversiones necesarias para la integración empresarial y la mejora de la competitividad (creación de centrales de compras, por ejemplo).

Finalmente, con 40.000 euros se financiarán inversiones en tecnologías de la información y comunicación (primeras páginas web o programas y equipos).

Para poder optar a esta subvención, el o la comerciante debe tener una antigüedad superior a dos años en el ejercicio de la actividad en el

establecimiento en el momento de presentación de la solicitud de la ayuda.

En 2014 se concedieron ayudas por valor de 706.631 euros, a un total de 79 proyectos para unas inversiones previstas de 2.228.354,39 euros (reforma de locales, nuevas tecnologías, mejoras de imagen o gestión).

84.500 euros para apoyo a emprendedores

Una segunda convocatoria, dotada con **84.500 euros**, tendrá por objeto apoyar a **emprendedores** que creen un nuevo comercio minorista o propicien la continuidad de uno ya existente. De la citada cantidad, el 30% se destinará a emprendimiento en zonas rurales. Se considera proyecto prioritario aquellos comercios minoristas implantados en zonas rurales: municipios de Navarra de menos de 3.000 habitantes.

En 2014, se subvencionaron 32 proyectos, por un importe global de 130.718,33 euros, para unas inversiones previstas de 435.727,78 euros.

28.000 euros para inversiones de empresas artesanas

Finalmente, la tercera convocatoria, con un presupuesto de **28.000 euros**, está destinada a **financiar inversiones de empresas inscritas en el** Registro de Empresas Artesanas (actualmente 56), realizadas entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2015.

Las ayudas subvencionarán las obras necesarias para implantar, modernizar rehabilitar, reformar o acondicionar los talleres y locales en los que las empresas artesanas desarrollan su actividad, con una inversión mínima de 6.000 euros, así como la adquisición, montaje e instalaciones de maquinaria y útiles de producción específicos, con 500 euros de inversión mínima.

Se exceptúan los bienes fungibles, la materia prima o aquellos gastos que intervengan en la elaboración del producto, así como la adquisición de maquinaria o equipos de segunda mano y el mobiliario de oficina. Las ayudas serán del 50% del gasto, con un máximo de 6.000 y 3.000 euros respectivamente y el plazo de solicitudes será de dos meses.

Durante el año 2014 fueron atendidas 3 empresas artesanas, con 7.414 euros.